

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

12158 *Resolución de 5 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica la segunda Adenda modificativa de Convenios con la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio entre la segunda adenda modificativa de los tres convenios suscritos el 30 de diciembre de 2022, entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de la estrategia de resiliencia turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Madrid, 5 de junio de 2025.—La Secretaria de Estado de Turismo, Rosario Sánchez Grau.

ANEXO

Segunda Adenda modificativa de los tres Convenios suscritos el 30 de diciembre de 2022, entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

5 de junio de 2025.

REUNIDOS

De una parte, doña Rosario Sánchez Grau, Secretaria de Estado de Turismo, nombrada por Real Decreto 406/2024, de 16 de abril (BOE del 17), que actúa de conformidad con lo previsto en el artículo 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y la Orden ITU/296/2025, de 21 de marzo, por la que se fijan los límites para administrar los créditos para gastos y se delegan competencias.

De otra parte, doña Jessica del Carmen de León Verdugo, Consejera de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias, nombrada por Decreto 43/2023, de 14 de julio, por el que se nombra a los Consejeros y a las Consejeras del Gobierno de Canarias, en virtud de las facultades que le confieren el artículo 16.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.e) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio (ahora Consejería de Turismo y Empleo), aprobado por Decreto 45/2020, de 21 de mayo, que conserva su vigencia de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria única del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC 140, de 18 de julio de 2023), sin perjuicio de las delegaciones vigentes sobre la materia.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para suscribir la presente Adenda modificativa y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

Que el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, estableció el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, el «RMRR»). De conformidad con el artículo 17 del RMRR, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, «PRTR»), publicado mediante Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital («Boletín Oficial del Estado» núm. 103, de 30 de abril de 2021), que fue aprobado por Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.

El PRTR incluye, como Componente 14, el Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico (en adelante, el PMCST), cuya inversión tercera es la «Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares» (Islas Canarias, Illes Balears, Ceuta y Melilla), con el objeto de responder a los retos específicos a los que se enfrenta el sector turístico en esos territorios.

Segundo.

Que para la ejecución de la «Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares» se han promulgado tres reales decretos de concesión directa de subvenciones a las mencionadas comunidades y ciudades autónomas (Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» núm. 305, de 22 de diciembre de 2021; Real Decreto 449/2022, de 14 de junio, «Boletín Oficial del Estado» núm. 142, de 15 de junio de 2022; y Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» núm. 292, de 6 de diciembre de 2022), correspondiendo a la Comunidad de Canarias subvenciones por importes de 20, 50 y 30 millones de euros, respectivamente, conforme a cada uno de los reales decretos.

A su vez, en ejecución de tales reales decretos, se han suscrito tres convenios con cada una de la comunidades y ciudades autónomas, que constituyen bases reguladoras complementarias de dichas subvenciones. Específicamente, con la Comunidad Autónoma de Canarias se han firmado los siguientes:

- a) Convenio de 30 de diciembre de 2022, para instrumentar la subvención de 20 millones de euros prevista en el Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre; convenio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 79, de 3 de abril de 2023).
- b) Convenio de 30 de diciembre de 2022, para instrumentar la subvención de 50 millones de euros prevista en el Real Decreto 449/2022, de 14 de junio; convenio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 89, de 14 de abril de 2023).
- c) Convenio de 30 de diciembre de 2022, para instrumentar la subvención de 30 millones de euros prevista en el Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre; convenio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 89, de 14 de abril de 2023).

Tercero.

El periodo para la ejecución de las actuaciones se estableció de 1 de febrero de 2020 a 31 de diciembre de 2024 (cláusulas 5.^a de los tres convenios).

Cuarto.

Posteriormente en virtud del Real Decreto 519/2024, de 4 de junio, se modificaron el Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre; el Real Decreto 449/2022, de 14 de junio; y el Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre, de concesión directa de subvenciones. En concreto se modificaron los artículos 5 de los Reales Decretos en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones hasta el 30 de junio de 2025.

Asimismo, se modificaron los artículos 14 del Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre; y los artículos 15 de los Reales Decretos 449/2022, de 14 de junio, y 1011/2022, de 5 de diciembre, que introdujeron la posibilidad de que las administraciones beneficiarias puedan solicitar, con carácter excepcional, la modificación del contenido de los convenios y de las actuaciones previstas cuando aparezcan circunstancias sobrevenidas que alteren o dificulten el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

Quinto.

El 11 de septiembre de 2024 las partes suscribieron una primera adenda modificativa de los importes asignados a varias actuaciones al objeto de ajustar el presupuesto a los cambios producidos durante la ejecución del proyecto. Esta adenda fue publicada por Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de 18 de septiembre de 2024, en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de 23 de septiembre.

Sexto.

El 14 de enero de 2025, en Bruselas, se adoptó la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España. En esta nueva decisión, el plazo para terminar las actuaciones integradas en el CID 224 se amplió hasta el 31 de diciembre de 2025. En aplicación de dicha Decisión de Ejecución del Consejo, se aprobó el Real Decreto 167/2025, de 4 de marzo, por el que se amplió el plazo de ejecución de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2025.

Séptimo.

Que la Comunidad Autónoma de Canarias, en la reunión de la comisión de seguimiento celebrada el 8 de abril de 2025, planteó la necesidad de abordar un segundo reajuste de la financiación de las actuaciones al haberse producido una infra ejecución en el eje 1 (Formación). La propuesta de reajuste fue tomada en consideración por la comisión de seguimiento, vigilancia y control de los convenios.

Octavo.

Que la Comunidad Autónoma de Canarias y la Secretaría de Estado de Turismo, en la reunión de la comisión de seguimiento celebrada el 21 de mayo de 2025, aprueban formalmente las modificaciones propuestas en la comisión de seguimiento anteriormente celebrada.

Conforme a lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente adenda modificativa (segunda), que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Ampliar el plazo establecido para la ejecución de las actuaciones en aplicación de lo previsto en el Real Decreto 167/2025, de 4 de marzo, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Segunda.

Modificar el cuadro de actuaciones del convenio de 30 de diciembre de 2022, entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (por el que se instrumenta la subvención

de 50 millones de euros prevista en el Real Decreto 449/2022, de 14 de junio), que queda como se indica a continuación. Las modificaciones aprobadas no implican incremento del gasto.

«Actuaciones Eje 1 Formación	Importes - Euros
1.1 Programa de colaboración con centros públicos de formación, sector privado y Escuelas Internacionales de Hostelería. a) Acuerdos de colaboración con otros centros. b) Acuerdos de intercambio. c) Acuerdos con Universidades y centros educación superior.	135.000
1.2 Programa de formación Dual. a) Planes de adaptación e implementación de la FP Dual a las empresas y entidades y detección de nuevas metodologías de aprendizaje de formación en el puesto de trabajo. b) Divulgación y asesoramiento para la implementación de la FP Dual en las y empresas y entidades, formación de Tutores Duales y Equipos duales y becas de formación dual intensiva formal e informal. c) Asesoramiento y Acompañamiento en los Planes de Recualificación y Cualificación de trabajadores de Empresas Duales registradas.	525.000
1.3 Programa Hecansa Innova. a) Puesta en marcha del Campus Digital para las Ocupaciones vinculadas al Turismo Sostenible (LMS). b) Observación de las ocupaciones y de necesidades formativas en el sector turístico y diseño de ofertas formativas formales e informales vinculadas a las necesidades formativas detectadas en la observación de la ocupaciones. c) Diseño de especialidades formativas innovadoras vinculadas a las estrategias de Turismo Sostenible y otras Estrategias del Gobierno de Canarias con impacto en el sector turístico.	260.000
Total Eje 1.	920.000

Actuaciones Eje 2 Infraestructuras	Importes - Euros
Programa de actuaciones con entidades públicas y sector privado en infraestructuras turísticas. 2.1 Actuaciones con entidades públicas. a) Actuaciones Entidades Locales Insulares. b) Actuaciones Entidades Locales Municipales. c) Actuaciones en instalaciones públicas de interés turístico no contempladas en los programas de 2021 y 2022.	8.500.000
2.2 Actuaciones con entidades privadas.	10.500.000
Total Eje 2.	19.000.000

Total Eje 3 Diversificación	Importes - Euros
3.1 Creación Centro Innovación Turística de Canarias. a) Estudios técnicos. b) Obras e instalaciones. c) Adquisición de material, mobiliario, etc.	3.000.000

Total Eje 3 Diversificación	Importes - Euros
3.2 Creación de la PDTIC (Plataforma de Destino Turístico Islas Canarias): a) Desarrollo plataforma. b) Canal turístico digital. c) Market place producto.	3.000.000
3.3 Programa de gestión medioambiental para el turismo en Canarias. a) Diseño participativo de la metodología de descarbonización Plan Piloto de descarbonización con 33 empresas. b) Desarrollo de la aplicación el viaje a la descarbonización del sector turístico canario. c) Ejecución del Plan de Acción por el Clima.	2.500.000
Total Eje 3.	8.500.000

Total Eje 5 Promoción	Importes - Euros
5.1 Programa de promoción de turismo de larga estancia y otros segmentos estratégicos para el turismo de Canarias. a) Promoción de segmentos; Remote Workers, Silver Plus, Turismo Activo, Turismo LGTBI. b) Promoción de segmentos: Turismo Interno, Sol y Playa. c) Promoción de segmentos: Naturaleza, Cultural y Patrimonio y Turismo Deportivo.	7.180.000
5.2 Plan de promoción PDTIC (Plataforma del Destino Turístico de Islas Canarias). a) Promoción y puesta en marcha dirigida a los operadores turísticos. b) Promoción y puesta en marcha dirigida a destinos turísticos. c) Promoción y puesta en marcha dirigida a los turistas.	1.500.000
5.3 Acceso a fuentes de datos turísticos. a) Integración de datos de los operadores turísticos locales (alojativos, no alojativos, etc.). b) Integración de datos de entidades de promoción públicas insulares. c) Integración de datos de los operadores turísticos internacionales (touroperadores, compañías aéreas, etc.).	1.300.000
5.4 Desarrollo del Gemelo Digital del Destino IC + sensorización IoT. a) Desarrollo gemelo digital. b) Sensorización (captación de información) en puntos de interés turístico (IoT). c) Promoción y puesta en marcha del sistema dirigido a operadores locales y los turistas (puntos de información y campañas).	400.000
5.5 Programa mediante convocatoria pública de Patrocinios a entidades públicas y privadas para producciones, actividades y/o proyectos que generen un retorno turístico. a) Convocatoria para selección de actividades privadas para la concesión de patrocinios. b) Convocatoria anual para selección de producciones audiovisuales con entidades privadas para la concesión de patrocinios cambio de texto. c) Convocatoria para selección de actividades y/o eventos de entidades públicas para la concesión de patrocinios.	11.200.000
Total Eje 5.	21.580.000
Total.	50.000.000»

Tercera.

Modificar el cuadro de actuaciones del convenio de 30 de diciembre de 2022, entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (por el que se instrumenta la subvención de 30 millones de euros prevista en el Real Decreto 449/2022, de 14 de junio), que queda como se indica a continuación. Las modificaciones aprobadas no implican incremento del gasto.

«Actuaciones Eje 2 Infraestructuras	Importes - Euros
Programa de actuaciones con entidades públicas y sector privado en infraestructuras turísticas.	
2.1 Actuaciones con entidades públicas.	
a) Actuaciones Entidades Locales Insulares.	3.700.000
b) Actuaciones Entidades Locales Municipales.	
c) Actuaciones en instalaciones públicas de interés turístico no contempladas en los programas de 2021 y 2022.	
2.2 Actuaciones con entidades privadas.	12.000.000
Total Eje 2.	15.700.000

Total Eje 3 Diversificación	Importes - Euros
3.1 Creación Centro Innovación Turística de Canarias.	
a) Estudios técnicos.	1.500.000
b) Obras e instalaciones.	
c) Adquisición de material, mobiliario, etc.	
3.2 Creación de la PDTIC (Plataforma de Destino Turístico Islas Canarias):	
a) Desarrollo plataforma.	3.000.000
b) Canal turístico digital.	
c) Market place producto.	
3.3 Programa de gestión medioambiental para el turismo en Canarias.	
a) Diseño participativo de la metodología de descarbonización Plan Piloto de descarbonización con 33 empresas.	700.000
b) Desarrollo de la aplicación el viaje a la descarbonización del sector turístico canario.	
c) Ejecución del Plan de Acción por el Clima.	
Total Eje 3.	5.200.000

Total Eje 5 Promoción	Importes - Euros
5.1 Programa de promoción de turismo de larga estancia y otros segmentos estratégicos para el turismo de Canarias. a) Promoción de segmentos; Remote Workers, Silver Plus, Turismo Activo, Turismo LGTBI. b) Promoción de segmentos: Turismo Interno, Sol y Playa. c) Promoción de segmentos: Naturaleza, Cultural y Patrimonio y Turismo Deportivo.	4.800.000
5.2 Plan de promoción PDTIC (Plataforma del Destino Turístico de Islas Canarias). a) Promoción y puesta en marcha dirigida a los operadores turísticos. b) Promoción y puesta en marcha dirigida a destinos turísticos. c) Promoción y puesta en marcha dirigida a los turistas.	1.500.000
5.3 Acceso a fuentes de datos turísticos. a) Integración de datos de los operadores turísticos locales (alojativos, no alojativos, etc.). b) Integración de datos de entidades de promoción públicas insulares. c) Integración de datos de los operadores turísticos internacionales (touroperadores, compañías aéreas, etc.).	300.000
5.4 Desarrollo del Gemelo Digital del Destino IC + sensorización IoT. a) Desarrollo gemelo digital. b) Sensorización (captación de información) en puntos de interés turístico (IoT). c) Promoción y puesta en marcha del sistema dirigido a operadores locales y los turistas (puntos de información y campañas).	400.000 €
5.5 Programa mediante convocatoria pública de Patrocinios a entidades públicas y privadas para producciones, actividades y/o proyectos que generen un retorno turístico. a) Convocatoria para selección de actividades privadas para la concesión de patrocinios. b) Convocatoria anual para selección de producciones audiovisuales con entidades privadas para la concesión de patrocinios cambio de texto. c) Convocatoria para selección de actividades y/o eventos de entidades públicas para la concesión de patrocinios.	2.100.000
Total Eje 5.	9.100.000
Total.	30.000.000»

Y en señal de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, los intervinientes firman la presente adenda en Madrid, en la fecha indicada al principio de la adenda, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.—Por el Ministerio de Industria y Turismo, la Secretaria de Estado de Turismo, Rosario Sánchez Grau.—Por la Comunidad Autónoma de Canarias, la Consejera de Turismo y Empleo, Jessica del Carmen de León Verdugo.